UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Resolución de fecha 19 de julio de 2023 de la Comisión de Valoración 5 por la que se hace pública la nueva propuesta de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en dicha orden nº 66, C3-T.E.III Laboratorios Bioquímica/Fisiología/Microbiología, correspondiente al proceso selectivo, mediante concurso libre de méritos (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público (Res. 16-11-2022).

Con fecha 18 de julio de 2023, Dª. Teresa Rodríguez Benito y Dª. Margarita Castañer de Diego, aspirantes propuestas con mayor puntuación en la valoración de méritos de la orden número 66, presentan su renuncia a ocupar las plazas del referido proceso selectivo y en consecuencia, siguiendo las indicaciones del punto 8. b) de las bases de la convocatoria y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, La Comisión de Valoración 5 propone a las siguientes aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la valoración definitiva de méritos.

La nueva relación de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos en la orden nº 66, C2-T.E.III Laboratorios Bioquímica/Fisiología/Microbiología, quedaría como se indica a continuación:

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFEC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	*****0234****	**LIZARRAGA ORTEGA, OLGA**	53,60	8,20	**61,80**
2	*****9568****	**MARTIN FREIRE, VANESA**	38,80	7,70	**46,50**

Las nuevas aspirantes, Dª Olga Lizárraga Ortega y Dª. Vanesa Martín Freire, incluidas en esta relación complementaria, deberán presentar la documentación acreditativa que se refiere en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Complutense (www.ucm.es).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Ana María Mirones Estrader

Código Seguro De Verificación	6A53-6263-4958P3470-794F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mirones Estrader - Jefe Servicio Pas Laboral	Firmado	19/07/2023 09:16:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A53-6263-4958P3470-794F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		